



CIRCULAR INFORMATIVA

PARA: Departamentos, Distritos y Municipios.
DE: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
ASUNTO: Reporte de información presupuestal
FECHA: Febrero 2021

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de Ley 1450 de 2011, el Decreto Ley 028 de 2008 y las Resoluciones 1067 de 2015 y 0098 de 2019 en lo pertinente, con el fin de identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que pueden poner en riesgo el uso de los recursos del (SGP-APSB), así como la adecuada prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

En materia financiera, el artículo 188 de la Ley 1753 de 2015 definió el Formulario Único Territorial (FUT) como la fuente formal de información presupuestal de las entidades territoriales, y a su turno, el Decreto 1536 de 2016, adoptó el (FUT), como mecanismo de recolección de la información oficial básica que sea requerida por las entidades del Gobierno nacional para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control, y establece entre otras los plazos para reportar la información.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con la Resolución 714 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, se recuerda a los municipios, distritos y departamentos que los plazos para reportar la información de la vigencia 2020, vence el 15 de febrero de 2021 con reporte oportuno y el 1 de marzo de 2021 el reporte extemporáneo. Para la vigencia 2021, los plazos son los siguientes:

CALENDARIO DE REPORTE AL FUT, VIGENCIA 2021			
CORTE	REPORTE OPORTUNO		REPORTE EXTEMPORANEO
ENERO- MARZO	30 DE ABRIL 2021		15 DE MAYO 2021
ENERO-JUNIO	31 DE JULIO 2021		15 DE AGOSTO 2021
ENERO- SEPTIEMBRE	31 DE OCTUBRE 2021		15 DE NOVIEMBRE 2021
ENERO-DICIEMBRE	31 DE ENERO 2022	15 DE FEBRERO 2022	1 DE MARZO 2022
	Cierre para las categorías FUT y entidades que hacen parte de la muestra DANE.	Para todas las categorías FUT y Entidades no incluidas en la muestra	

Fuente: Tomado de la página del CHIP http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf



Es importante recordar a las entidades territoriales que el cargue extemporáneo de información solo tendrá fines de cobertura estadística, sin efecto alguno sobre la actividad de monitoreo al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico-(SGP-APSB).

Asimismo, se recuerda que el no reporte de información en los plazos antes señalados, se constituye en un evento de riesgo y será objeto de medidas preventivas y correctivas en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control definida en el Decreto Ley 028 de 2008.

De otra parte, teniendo en cuenta lo reglamentado a través de la Resolución MHCP No. 3832, modificada por la Resolución MHCP No. 2323 del 24 de noviembre de 2020, se expidió el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, el cual deberá aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal a partir de la vigencia 2022 y siguientes.

Finalmente, en el marco de su función de asistencia técnica a las entidades territoriales, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico a través del Grupo de Monitoreo a los recursos del (SGP-APSB), estará atento a brindar el apoyo que se requiera para el cumplimiento a los reportes y en el uso y ejecución de los recursos del (SGP-APSB).

Cordial saludo,

JOSE LUIS ACERO VERGEL
VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO

Aprobó: Hugo Alonso Bahamón Fernández - Director de Política y Regulación / Carlos Alberto Mendoza Vélez - Asesor Jurídico VASB
Revisó: Edna Margarita Gómez Arbeláez / Carlos Andrés Daniels Jaramillo - Abogados DPR / Oscar Javier Ramírez Niño - Coordinador Grupo de Monitoreo SGP-APSB
Proyecto: Ángela Calderón - Contratista SGP-APSB
Fecha: Febrero 2021